

ral, comignandolos à cada uno seisientos de
cados annales, ^{pagados en tres tertios} que por repartimiento se
covraran del vecindario, y con las obligo
ciones conque se asalararon en los años
en q.^o estubo cerrada la conducta; y
no se despachen cartas inbitatoria
à los Pueblos circunvecinos y demas q.
se tenga por conducente, p.^o q.^o lo q.
pretendan ocupar estas plazas puedan
rigir sus memoriales por todo el corrien
te mes q.^o es el termino q.^o se prefija
p.^o dho.

En seguida se hizo presente un oficio
del Sr. Governador de la provincia con el q.
remite la orden de la Junta de Aranceles à
efecto de q.^o se de noticia de las almas y labo
rarias q.^o hay en el Pueblo, grano, legum
bres que se cogen en el termino, con todo
mas q.^o expresa el modelo remitido, que
à la mayor orobidad debe llenarse y debolber
y por certificarlo, de una conformidad
nombró el Ayuntamiento al Lic.^o D.^o Juan
Marín, Al Regidor D.^o Joaquin Ferrago
al Diputado Fran.^o Aron, à Act.^o Ori
go Marín y Juan Caspina Marín, sup
tos en quienes el Ayuntamiento estimo
tan reunidas las circunstancias y no